



Honorable Concejo Deliberante
2026

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 46/26

TESTIMONIO:

VISTO:

La información aun no oficial que ha comenzado a circular en distintos ámbitos y medios no oficiales respecto a la posible reestructuración y/o posible suspensión, de la entrega de módulos alimentarios correspondientes al denominado “Plan Mesa” en establecimientos educativos de la Provincia de Buenos Aires, incluyendo a instituciones de la ciudad de Balcarce; y

CONSIDERANDO:

Que el Plan Mesa (Módulo Extraordinario para la Seguridad Alimentaria) en la Provincia de Buenos Aires entrega módulos alimentarios mensuales a familias de estudiantes en escuelas públicas. Diseñado para alumnos con vulnerabilidad socioeconómica, garantiza el acceso a alimentos, complementando el Servicio Alimentario Escolar (SAE) y beneficia a millones de estudiantes.

Que la iniciativa surgió en el contexto de la pandemia de COVID-19, cuando la suspensión de la preespecialidad obligó a reemplazar el esquema tradicional de comedores escolares por un sistema de entrega directa de alimentos.

Con el regreso a las aulas, el programa se mantuvo como una herramienta adicional dentro de la política alimentaria bonaerense.

Que actualmente, la distribución de los módulos se canaliza a través de las instituciones educativas y se articula con el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, los municipios y los consejos escolares.

Que constituye una política pública fundamental destinada a garantizar el acceso a la alimentación de niños, niñas y adolescentes que concurren a establecimientos educativos públicos.

Que dicho programa resulta esencial para numerosas familias que atraviesan situaciones de vulnerabilidad socioeconómica, siendo en muchos casos un complemento indispensable para la alimentación diaria de los estudiantes.

Que la reestructuración y/o eventual suspensión de la entrega de estos módulos alimentarios generaría un impacto negativo significativo en la calidad de vida, el desarrollo y el bienestar integral de los niños y niñas de la ciudad.

Que la falta de información oficial genera incertidumbre en las familias, equipos directivos y docentes, dificultando la planificación y el acompañamiento adecuado de las trayectorias escolares.

Que resulta imprescindible contar con información clara, precisa y oportuna por parte de las autoridades provinciales competentes.

Que es deber de este cuerpo velar por el bienestar de la comunidad educativa y canalizar las preocupaciones de la ciudadanía.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido Balcarce, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 46/26

ARTÍCULO 1.- Solicítese a la Dirección General de Cultura y Educación y al área del Servicio Alimentario Escolar y Modulo Extraordinario para la Seguridad Alimentaria (MESA), informe de manera urgente y detallada si existe una decisión formal respecto a la reestructuración y/o posible suspensión del programa Alimentario Plan Mesa, especificando alcance y duración.-

ARTÍCULO 2.- En caso de confirmarse dicha suspensión, requiérase se informe cuáles serán las medidas alternativas previstas para garantizar la continuidad del acceso a la alimentación de los niños, niñas y adolescentes que actualmente se encuentran alcanzados por el programa.

ARTÍCULO 3.- Manifiéstese la profunda preocupación de este Honorable Cuerpo ante el posible impacto social que dicha medida podría generar en las familias del Partido de Balcarce.

ARTÍCULO 4.- Solicítese se priorice la continuidad de políticas alimentarias destinadas a la población infantil, resguardando derechos básicos como la alimentación y el desarrollo integral.

ARTÍCULO 5.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintitrés días del mes de abril de dos mil veintiséis. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-

